**PROPOSICIÓN No. 030**

**-Aprobada-**

**(Septiembre 16 de 2019)**

Apruébese por la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes la realización de un debate de control político sobre el *Estado del Sector TIC Colombiano: Proceso Administrativo de Dominancia del Mercado y Proceso de Subasta del Espectro de 700MHz 1900MHz 2500MHz*. Para tal efecto, cítese a la Ministra de Tecnologías de la Información, Dra. Sylvia Cristina Constaín Rengifo; Ministro de Hacienda, Dr. Alberto Carrasquilla; Director de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, Dr. Carlos Lugo Silva; Director de la Agencia Nacional del Espectro, Dr. Miguel Felipe Anzola Espinosa; Directora del Departamento Nacional de Planeación, Gloria Amparo Alonso Másmela; Superintendente de Industria y Comercio, Dr. Andrés Barreto González y la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Dra. Natasha Avendaño García.

Así mismo, invítese al Dr. Camilo Granada Barrera, Alto Consejero Presidencial de Comunicaciones, Dr. Fernando Cariillo, Procurador General de la Nación, Dr. Carlos Felipe Córdoba Larrarte, Contralor General de la República, Sr. Jorge Castellanos Rueda, Presidente de ETB, Sr. Gustavo Adolfo Jaramillo, Gerente General de Emcali y el Sr. Jorge Londoño De la Cuesta, Gerente General de EPM.

**MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**

**Representante a la Cámara Representante a la Cámara**

**WILMER LEAL PÉREZ**

**Representante a la Cámara**

(Original firmado)

**CUESTIONARIOS**

1. La Ley 1978 de 2019 de Modernización de las TIC en su artículo 20 señala que la Sesión de Comisión de Comunicaciones estará compuesta por quien ocupe la cartera en el Ministerio TIC, y cuatro comisionados de dedicación exclusiva; también dice que en la primera conformación de esta sesión hará parte la Ministra y el último Comisionado en posesionarse a la vigencia de la Ley, y que al mes de la entrada en vigencia de la norma -que se cumplió el 25 de agosto- se posesionará un Comisionado, para un período fijo institucional de tres (3) años, no reelegible. Por favor informe el estado actual de la conformación de la Sesión de Comisión, y si los nombramientos realizados o en curso respetan el principio de “dedicación exclusiva” que exige la norma.
2. Señora Ministra, entendemos por lo que han divulgado los medios de comunicación que en la última sesión de la CRC, antes de la sanción de la ley, no se tomó la decisión de dominancia, porque usted solicitó nuevos estudios. Por favor informe si ya esos nuevos estudios se encuentran listos, y para cuando está agendada la toma de esta decisión, ya que con la entrada del comisionado JIMÉNEZ y de acuerdo con la ley 1978 ya se encuentra conformada la sesión de comisión.
3. Señora Ministra, con base en lo relacionado en la pregunta número 2; sírvase allegar a la Comisión VI los estudios actuales y los estudios en los que se basó la CRC para la elaboración de los conceptos previos en torno a la dominancia en el sector.
4. En el año 2009, la entonces Comisión de Regulación de Comunicaciones declaró al operador Claro con posición en el servicio de voz móvil (Resolución 2062/2009). Como lo ha indicado la CRC, esa declaratoria de dominancia en el mercado de voz móvil sigue vigente a la fecha, esto significa que, pese a las medidas que ha tomado la Comisión, esa falla de mercado persiste. ¿Podría explicarnos los motivos por los cuales a la fecha no existen medidas regulatorias que combatan esa situación dominante a pesar de haberse mantenido en el tiempo?
5. En el año 2017 la CRC en su Resolución 5110, advirtió sobre la situación de dominancia en el paquete de voz y datos móviles, analizando variables como concentración de mercado, la existencia de barreras de mercado, entre otras, siendo eso así, ¿podría explicar por qué motivo no se ha tomado ninguna decisión sobre la dominancia de Claro si han pasado más de dos años y medio desde que inició la actuación?, ¿es posible que el operador Claro sea el único que pueda adquirir espectro tanto en bandas bajas como en bandas altas en la próxima subasta de espectro, dada la combinación de precio más cobertura que trae el diseño del proceso, que acciones va a tomar su ministerio como responsable del proceso para que comcel no se nos convierta en un dominante también en el Espectro?
6. Informe cual es la participación de mercado de los diferentes operadores en el servicio de datos móviles, indicando la evolución de ese mercado desde 2013, después de la subasta de 4G a la fecha. (CRC Y MINTIC)
7. ¿Podría explicar cuáles han sido los motivos por los cuales se ha aplazado constantemente la toma de una decisión definitiva sobre la declaratoria de dominancia para Claro en paquetes de voz y datos móviles?
8. ¿Cuándo se tiene citada la sesión de la próxima sesión de comisión de comunicaciones? ¿Qué agenda se tiene prevista para la primera sesión de la comisión de comunicaciones?
9. Con el fin de establecer los obstáculos que la decisión sobre la declaratoria de dominancia de Claro ha enfrentado, sírvase hacer una relación de los gastos en estudios y consultorías que ha contratado la CRC desde el inicio de la actuación a la fecha.
10. El informe de la OCDE de la Revisión de la Digitalización en Colombia (“Digitalisation Review of Colombia – Going Digital in Colombia”) en su capítulo 2, señala que “*para resumir* *la visión general del desarrollo de su estructura, los mercados de comunicaciones de Colombia se caracterizan por un alto nivel de concentración (…) el jugador más grande del mercado logró aumentar sus cuotas en voz fija, en banda ancha fija y en banda ancha móvil de pospago. Una alta concentración del mercado también está en línea con los altos precios de la banda ancha fija en Colombia”* [1]. Ante esta información de público conocimiento, por favor informe las acciones que adelanta la Comisión con el fin de reducir efectivamente la concentración en los mercados y de este modo combatir los altos precios.
11. Si existen niveles de concentración de mercado en ingresos, usuarios y tráfico, atípicos, como lo ha señalado la OCDE en reciente informe de la situación del país (Going Digital Review of Colombia), y el empaquetamiento del servicio de datos con el de voz, sobre el que existe una dominancia declarada, ¿Cómo podría llegar a afirmarse que no existe una posición dominante a pesar de esas variables objetivas y verificables?
12. El principal reto del gobierno nacional en la política pública en telecomunicaciones, según lo ha expuesto ampliamente el MINTIC, es la reducción de la brecha Digital: conectar a los más de 20 millones de colombianos que no cuentan con acceso a internet. ¿Cómo afecta la existencia de una posición de dominio en el paquete de voz y datos móviles esta meta del gobierno nacional?
13. Según GSMA 2016, las tendencias de consumo de los usuarios han cambiado, dándole mayor importancia al servicio de datos móviles que al de voz. Siendo así, ¿la existencia de una posición dominante en ese mercado tiene efectos más graves para el mercado, los competidores y los usuarios?
14. Según un estudio de Fedesarrollo del año 2015, la dominancia en el mercado de voz móvil causó una pérdida de bienestar en los usuarios al pagar precios mas elevados por los servicios. ¿Considera usted que esa misma pérdida de bienestar se puede estar presentando actualmente en el mercado de paquetes de voz y datos móviles?
15. Teniendo en cuenta las realidades de los mercados de telecomunicaciones móviles en el país, y la necesidad de que las intervenciones regulatorias sean ágiles y pertinentes ¿considera usted que dicha parálisis causaría efectos nocivos sobre la industria TIC en el país?
16. Hoy los diferentes operadores de telecomunicaciones cada vez ofrecen mayores planes integrados, esto es paquetes de servicios, esto es ofertas empaquetadas en donde vende servicios fijos y servicios móviles, ¿considera usted que existe riesgo de traslado de la dominancia de los servicios móviles a los servicios fijos?
17. Frente a la situación derivada de la concentración del mercado, se avizora con preocupación la apertura de la subasta del espectro electromagnético, ¿existe frente a la misma un proceso regulatorio suficiente y sustentado que permita generar condiciones adecuadas de regulación y asignación del espectro? ¿Cómo se evitará la mayor concentración del mercado una vez adjudicada la subasta?
18. En el Contexto en el cual la Empresa Pública de Teléfonos de Bogotá ETB y la Empresas Municipales de Cali EMCALI no manifestaron interés en participar en la subasta de espectro, y en la medida que esta tiene un efecto directo sobre el futuro del mercado en lo relacionado -adicionalmente- con el mercado de voz y datos móviles, el despliegue de infraestructura y el incentivo de la inversión en el sector:
* Sírvase explicar la competencia y responsabilidad del Ministerio en la no presentación de estas dos empresas públicas en la subasta
* ¿Se generaron condiciones favorables para las empresas públicas en la subasta de asignación del espectro? ¿Cuáles? ¿Cuál es el futuro de estas dos empresas públicas una vez superada la subasta y la asignación del espectro a empresas privadas?
* ¿Quá planes de contingencia para evitar la depreciación de las mencionadas empresas y como se pretende mantener las condiciones para la participación de las mismas en el mercado?
1. En el marco del ajuste derivado de la Ley 1978 del 2019, qué institucionalidad será la responsable de velar por los intereses generales en lo relacionado con la protección del patrimonio de los colombianos y colombianas representado en las empresas públicas de telecomunicación y tecnología;
* Sírvase informar las rutas y protocolos establecidos para la protección de dicho patrimonio.
* ¿Qué planes, programas y proyectos tiene planteado el MINTIC para garantizar condiciones mínimas de competencia y equidad de ETB y EMCALI, en el marco de los ajustes derivados de la concentración excesiva de mercado?
* ¿Cómo se asegurará la participación de las empresas públicas en la subasta del espectro electromagnético y el uso y/o administración del espectro de 700Mhz?
1. Teniendo en cuenta la indefinición de la situación de dominancia relacionada con los proveedores de servicio de voz y de datos móviles, y teniendo en cuenta que el Estado colombiano debe generar condiciones adecuadas de regulación, asignación del espectro y condiciones tanto de estímulo a la inversión como de generación de retribución del uso y del tráfico de datos, ¿Qué regulación específica, actos administrativos y planes, programas y proyectos ha realizado e impulsado el MINTIC en lo concerniente a las plataformas Over The Top (OTT) (CRC Y MINTIC).

***MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ***

***Representante a la Cámara***

(Original firmado)